

Club de Golf Los Ángeles de San Rafael  
Av. de Venecia s/n.  
40424 - Los Ángeles de San Rafael  
Segovia

Asociación de Voluntarios de Golf  
-AVG-  
Pº de la Castellana, 159 - 2ª Planta  
28046 - MADRID

Convenio de Colaboración entre:

**Los Ángeles de San Rafael**  
y  
**Asociación de Voluntarios de Golf -AVG-**

REUNIDOS

De una parte D. *Eduardo Tapia Gil*, como Director del Campo de Los Ángeles de San Rafael

Y de otra parte D. *Fernando Mena de Piniés*, como Presidente de la Asociación de Voluntarios de Golf -AVG-.

EXPONEN:

Que desean establecer un Convenio de Colaboración entre ambas agrupaciones deportivas en beneficio del ámbito que representan, así como de sus Abonados/Socios, en base a las siguientes estipulaciones:

- **Primera** : Acordar los siguientes precios de Green-fee aplicados a la Asociación de Voluntarios de Golf - AVG - y con las siguientes consideraciones:

a. El Club de Golf Los Ángeles de San Rafael se compromete a estar enlazados por las Webs y autoriza a los Socios con Nº de la Asociación de Voluntarios de Golf -AVG-, con licencia y hándicap en activo a la utilización del mismo durante el presente año, según las siguientes condiciones económicas:

De Lunes a Viernes (No festivos): 18€ (18 Hoyos)

Sábados, Domingos y Festivos: 24€ (18 Hoyos)

De Lunes a Viernes (No festivos): 41€ (1 Gf+Buggy+Menú)


Sábados, Domingos y Festivos: 55€ (1 Gf+Buggy+Menú FS)

b. La Asociación de Voluntarios de Golf -AVG-, se compromete a estar enlazados por las Webs y divulgar, las actividades/torneos que se realicen en el Club de Golf Los Ángeles de San Rafael en los que puedan participar los Socios con Nº de la AVG con precios reducidos.

- **Segunda:** Que todos los jugadores que quieran beneficiarse de éste Convenio de Colaboración deberán personarse en la oficina del Campo y acreditarse mediante el carnet de **Socio con N° de la AVG**, además de su **Licencia Federativa y DNI** para su identificación personal.
- **Tercera:** Serán los socios de la **AVG** los que deberán ponerse en contacto, con al menos un día de antelación, con el Campo objeto del Convenio de Colaboración para interesarse por el estado del mismo, ocupación, terreno de juego, etc.  
Salvo cuando las condiciones de ocupación del campo así lo marquen, no se establecerán límites de bolsas algunas.
- **Cuarta:** El mal uso del Convenio de Colaboración, el incumplimiento del Reglamento de Régimen Interior del **Club de Golf Los Ángeles de San Rafael** o cualquier falta producida por parte de los **Socios con N° de la AVG**, será sancionada en el Campo, a la persona que la efectúe, con independencia de las medidas que se adopten.
- **Quinta:** Este Convenio de Colaboración estará en vigor desde la fecha de la firma, y se prorrogará anualmente con los cambios de tarifas que se acuerden, salvo que se comunique lo contrario por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, ambas partes firman por duplicado.

En Los Ángeles de San Rafael, a 1 de Julio de 2020

**ASR GOLF CLUB**  
  
**ASR GOLF CLUB, S.L.U.**  
CIF. B-85264539  
Ardo. Los Angeles s/n 40424  
Los Angeles de San Rafael (Segovia)  
Tel. 921 17 43 22 / Fax. 921 17 45 25  
Fdo. **Eduardo Tapia Gil**

**ASOCIACION DE VOLUNTARIOS  
DE GOLF**  
  
Fdo. **Fernando Mena de Piniés**